

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el **19 de octubre de 2015**, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R01-L03/2015**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Tercera Etapa de Aclaraciones" (Presentación y Apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R01-L03/2015**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
644	NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?	De acuerdo al numeral 15.5 las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).
645	NUMERAL 16.1 ¿LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?	La propuesta económica de los licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.
646	NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?	De acuerdo al numeral 15.5 las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).
647	NUMERAL 16.1 LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?	La propuesta económica de los licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.
648	NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?	De acuerdo al numeral 15.5 las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).
649	NUMERAL 16.1 LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?	La propuesta económica de los licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 15

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

		porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.
650	<p>Numerales 5 y 16.1 de la Sección III de las Bases de Licitación. El numeral 16.1 de la Sección III de las Bases de la Licitación (en lo sucesivo, las "Bases") establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo, la "SHCP") determinará los valores mínimos que serán aceptables respecto a cada una de las dos variables que componen la Propuesta Económica (en lo sucesivo, las "Variables de Adjudicación"), a más tardar en la fecha que la Convocante publique la versión final de las Bases, en el entendido que:</p> <p>(i) conforme al numeral 5 de la Sección III, la publicación de las Bases finales se hará el día 10 de noviembre de 2015; y (ii) en esa fecha, determinará el momento y las condiciones bajo las cuales las Variables de la Adjudicación serán reveladas dentro de la Licitación, sin que se establezca una fecha específica o un plazo máximo para la revelación de dichas variables antes del acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores; a diferencia de las bases de la licitación CNH-R01-L02/2015, en las que se revelarán las Variables antes del acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores, lo que significa que los Licitantes tendrán la oportunidad de preparar y/o ajustar sus Propuestas considerando las variables que dé a conocer la SHCP, lo cual asegura que, durante el acto de presentación y apertura relativo, se presentarán más Propuestas provechosas y/o se excluirán -de antemano- Propuestas ociosas. A fin de cumplir con los principios de transparencia y máxima publicidad (previstos en el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos) que rigen este tipo de procedimientos, así como fomentar que se obtengan las condiciones económicas más favorables para el Estado en la Licitación CNH-R01-L03/2015, las Variables de la Adjudicación deben darse a conocer, a más tardar, con una anticipación de 15 días de calendario respecto de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores, tal como sucederá en la licitación CNH-R01-L02/2015. Se solicita que: (i) se revelen las Variables de la Adjudicación, a más tardar, con una anticipación de 15 días de calendario respecto de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores, y (ii) se modifiquen las Bases en ese mismo sentido.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y en las Bases de Licitación de la presente convocatoria, la determinación de los valores mínimos de las variables de adjudicación, corresponde a la Secretaría de Hacienda. Se exhorta al interesado a presentar la sugerencia correspondiente en el buzón dispuesto para ello en la página electrónica http://www.ronda1.gob.mx. Adicionalmente, se sugiere que los interesados den seguimiento a las actualizaciones que al respecto realice la propia Secretaría de Hacienda o la Comisión Nacional de Hidrocarburos, documentos que se hacen públicos a través de la página electrónica mencionada previamente.</p>
651	<p>Bases: Numeral 16.4.- Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador Considerando que la única forma de hacer pagos en efectivo es mediante la entrega de billetes o monedas por el monto de la respectiva obligación de pago y no mediante pago en cheque o transferencias, es nuestro entendimiento que al indicar que el "pago en efectivo" a que se refiere el mencionado numeral de las Bases, en realidad se hace referencia a un "pago al contado". ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>De acuerdo a las bases de licitación, en el numeral 16.4 es señalado que el pago que se hará en caso de empate en la Propuesta Económica, será realizado mediante cheque o transferencia al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.</p>
652	<p>NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?</p>	<p>De acuerdo al numeral 15.5 las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).</p>
653	<p>NUMERAL 16.1 ¿LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?</p>	<p>La propuesta económica de los licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad</p>

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 15

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

		considerando dos decimales.
654	NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?	De acuerdo al numeral 15.5 las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).
655	NUMERAL 16.1 ¿LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?	La propuesta económica de los licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.
656	NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?	De acuerdo al numeral 15.5 las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).
657	NUMERAL 16.1 ¿LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?	La propuesta económica de los licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.
658	16.1 de las Bases de Licitación Se solicita respetuosamente a CNH revelar los valores mínimos de las dos variables de adjudicación por lo menos dos semanas antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal y como se se realizó en la Licitación CNH-R01-L02/2015. Lo anterior a efecto de que CNH cuente con un mayor número de propuestas económicas y así asegurar las mejores para el Estado.	De conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y en las Bases de Licitación de la presente convocatoria, la determinación de los valores mínimos de las variables de adjudicación, corresponde a la Secretaría de Hacienda. Se exhorta al interesado a presentar la sugerencia correspondiente en el buzón dispuesto para ello en la página electrónica http://www.ronda1.gob.mx . Adicionalmente, se sugiere que los interesados den seguimiento a las actualizaciones que al respecto realice la propia Secretaría de Hacienda o la Comisión Nacional de Hidrocarburos, documentos que se hacen públicos a través de la página electrónica mencionada previamente.
659	NUMERAL 15.5 ¿LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES SON LOS INDICADOS EN EL INCISO "m" DEL NUMERAL 17.1?	De acuerdo al numeral 15.5 de las Bases las variables de adjudicación deben ser iguales y superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los límites establecidos; estos últimos hacen referencia a lo señalado en el inciso m del numeral 17.1 de las Bases, donde se describe la característica de las Propuestas: Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a: 1) La Regalía Adicional para el Estado sea inferior a 100% (cien por ciento); 2) El incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea inferior o igual a 100% (cien por ciento).
660	NUMERAL 16.1 ¿LAS VARIABLES QUE COMPONEN LA PROPUESTA ECONOMICA SON: EL VALOR DE LA REGALIA ADICIONAL Y EL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO?	La propuesta económica de los Licitantes debe incluir dos variables: el Valor de la Regalía Adicional y el Incremento Inversión. Ambos definidos en el numeral 16.2 de las bases de la siguiente forma: Valor de la regalía Adicional: valor correspondiente al porcentaje ofrecido al Estado en el Valor de los Hidrocarburos, expresado en dos dígitos y

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 15

Ronda 1 | Terrestres – Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

		dos decimales; e Incremento en Inversión: valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.
661	15.5 de las Bases Es importante para los licitantes conocer con anterioridad al acto de presentación de propuestas los valores mínimos de las variables de adjudicación de cada área contractual a efecto de presentar propuestas competitivas para CNH. Esto fue anunciado con dos semanas de anticipación en la Licitación CNH-R01-L02/2015, por lo que se solicita a CNH anunciar dichos valores con la misma anticipación.	De conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y en las Bases de la Licitación de la presente convocatoria, la determinación de los valores mínimos de las variables de adjudicación, corresponde a la Secretaría de Hacienda. Se sugiere que los interesados den seguimiento a las actualizaciones de las Bases de la Licitación en la Página Electrónica.
662	BASES. Sección II. 16. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador ¿Corresponde a la operadora los gastos generados por abandonar los pozos cuyo estado actual sea programado para tapón?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que de conformidad con la Cláusula 3.4 del Contrato, el Contratista está obligado a documentar la existencia y estado o integridad de los Pozos y Materiales. Asimismo, el Estado vigilará que el Contratista o Asignatario que estuviera a cargo del Área Contractual con anterioridad a la Fecha Efectiva lleve a cabo las actividades de Abandono de Pozos y Materiales que no sean útiles para las Actividades Petroleras.
663	Bases de Licitación Sección III. Numeral 6.5 Para un correcto análisis técnico de las Áreas Contractuales se solicita amablemente a la CNH que se agregue al Cuarto de Datos Virtual la siguiente información faltante: 1. Los OFM completos de todos los campos de gas y aceite con toda la historia de producción desde su inicio hasta hoy y de todos los fluidos gas natural, agua y aceite o condensando. 2. Información sobre el estado actual de los pozos: productivos, abandonados, en espera de reparación, si es pozo inyector.	1. Con respecto a la información de producción, la Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los interesados que tengan derecho a visualizar dicha información. Cabe señalar que se mandó un aviso donde se puso a disposición de las empresas participantes, sin costo adicional, la producción del paquete de datos ya cargada en OFM. 2.-En relación a la información de estado actual de los pozos, la información solicitada se localiza en el archivo: DATA PACK\CNH_R01_L03_2015\Datos con Estructura y Calidad\Terrestres Norte\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Pozos Perforados\CNH_R01_L03_2015-pozosperf.shp DATA PACK\CNH_R01_L03_2015\Datos con Estructura y Calidad\Terrestres Norte\Instalaciones\Instalaciones Superficiales\Pozos Perforados\CNH_R01_L03_2015-pozosexp.shp
664	Bases de Licitación Sección III. Numeral 6.5 Para un correcto análisis técnico de las Áreas Contractuales se solicita amablemente a la CNH que se agregue al Cuarto de Datos Virtual la siguiente información faltante: Historial por cada pozo de volúmenes de inyección de agua y/o CO2 en todas las Áreas en que se hayan realizado estas actividades.	En relación a la información de historia de los volúmenes de inyección de agua y/o CO2, la Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
665	A Gran Tierra Energy le gustaría realizar una visita de campo a algunos campos que forman parte de la Ronda 1. Terrestres-Tercera Convocatoria. Gran Tierra Energy actualmente está realizando la evaluación técnica utilizando los datos que la CNH ha proporcionado amablemente a Gran Tierra Energy la semana pasada. En las próximas dos semanas tendremos una lista específica de los campos que nos gustaría visitar. Mientras tanto, por favor, ¿podría dar respuesta a las siguientes preguntas?: 1. ¿Cuál es el proceso para obtener la aprobación para visitar los campos? a) ¿A cuántas personas se les permite visitar los campos? b) ¿Existen requisitos específicos de salud y seguridad que Gran Tierra Energy debe adoptar o planear para realizar la visita a los campos? c) ¿Cuándo necesita la CNH estar informada de las fechas de las visitas? ¿Habrán supervisión o personas de la CNH o Pemex para acompañar a Gran Tierra Energy durante la visita a los campos?	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y demás detalles de éstas se encuentran publicadas en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx
666	2. Si Gran Tierra Energy no puede visitar los campos antes de Diciembre 15 y Gran Tierra Energy tiene éxito en el proceso de licitación, entonces, ¿es posible realizar la visita al campo correspondiente a la propuesta exitosa antes de la firma del contrato? Agradecería mucho su pronta respuesta a estas preguntas.	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y demás detalles de éstas se encuentran publicadas en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx Con independencia de lo anterior, los Licitantes Ganadores podrán entrar a las Áreas Contractuales bajo los términos y condiciones establecidos en el Contrato una vez que este se haya firmado.
667	3. ¿Se extenderá el plazo de Octubre 2 para visitar los campos? Y si	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 15

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

	no, habrá otra oportunidad de visitar los campos antes de la presentación de propuestas en Diciembre 15? Gracias de antemano por su ayuda y asistencia.	demás detalles de éstas se encuentran publicadas en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx
668	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicitan los gráficos o datos con información de la historia de condensado y/o agua del Bloque Ricos. Suponemos que al menos la de condensado debería existir ya que en el informe ejecutivo se menciona un acumulado de condensado (24.2 Mbbls); sin embargo, no hemos encontrado hasta el momento las gráficas o datos para armar la gráfica con esta historia en el paquete de datos recibido.	En relación a la información de historia de condensados, la Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
669	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicitan los gráficos o datos con información de la historia de condensado y/o agua del Bloque Peña Blanca. Suponemos que al menos la de condensado debería existir ya que en el informe ejecutivo se menciona un acumulado de condensado (25.6 Mbbls), sin embargo, no hemos encontrado hasta el momento las gráficas o datos para armar la gráfica con esta historia en el paquete de datos recibido.	En relación a la información de historia de condensados, la Convocante entregó toda la información disponible. No obstante, se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
670	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicita registro geofísico y datos de Check Shot del pozo Mundo Nuevo-2A. En la visita al cuarto de datos se observó que existe esta información, la cual no está en el paquete adquirido.	Para el caso de Registros Geofísicos, la información solicitada se localiza en el archivo: Datapack/DatosconEstructurayCalidadParcial/Terrestres Sur/Pozos/RegistrosGeofísicos/RegistrosOriginales/MUNDONUEVO/MUNDO NUEVO-2A Respecto al cuestionamiento de datos de Check Shot la información corresponde a los modelos generados para TZ lineal y polinomial y se ubica en: Datapack/DatosconEstructurayCalidadParcial/Terrestres Sur/Pozos/SismicaPozos/Vsp/MUNDONUEVO/MUNDONUEVO 2A_VSP.pdf.
671	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicita sísmica en tiempo del Bloque Mundo Nuevo cuyo nombre de archivo es: "INLINE-750-1050_JuspAZ3D_pstm_kirch", la cual se observó que está en el Cuarto de Datos de acuerdo a la visita efectuada.	Se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
672	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicita registros geofísicos del pozo Mundo Nuevo-201, los cuales no fueron facilitados en el paquete de datos, por ejemplo: GR, N/G, porosidad efectiva, saturación de agua, impedancia acústica, volúmenes de illita, calcita y arcilla, etc.	Se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
673	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicita curvas completas de registros geofísicos del pozo MUNDO NUEVO-51. En la visita al Cuarto de Datos se observó que existe un paquete de datos de una imagen donde se muestran los disparos del pozo Mundo Nuevo-51 en la cual la información de los registros está completa; sin embargo, en los LAS no se incluyeron las curvas de resistividad para el cretácico (p.ej. ILD).	Se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
674	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicita la curva de resistividad de los pozos Mundo Nuevo-62 y Mundo Nuevo-41. En el archivo "LAS" de la evaluación petrofísica vienen la información nula por completo.	Con relación a los pozos Mundo Nuevo-62 y Mundo Nuevo-41, su apreciación es correcta, sin embargo, la curva de resistividad se encuentra dentro del paquete en la carpeta: Datapack/DatosconEstructurayCalidadParcial/Terrestres Sur/Pozos/RegistrosGeofísicos/RegistrosOriginales/MUNDO NUEVO-62, y Datapack/DatosconEstructurayCalidadParcial/Terrestres Sur/Pozos/RegistrosGeofísicos/RegistrosOriginales/MUNDO NUEVO-41. De igual forma, se pueden consultar en el cuarto de datos virtual en formato .las.
675	Visita al cuarto de datos (físico) En el cuarto de datos físico se constató que hay información de registros como GR y resistividad para el campo Peña Blanca en las formaciones superiores que van de 150 ó 300 m hasta el fondo sin embargo en la información que nos entregaron solo viene la mitad. Se solicita la información completa de los pozos Peña Blanca-124, 125, 101 (solo GR), 134, 107, y 108.	En relación a los registros de los pozos mencionados: ? Peña Blanca-124, se confirma la existencia de la información en cuestión, en el Cuarto de Datos virtual donde podrá consultarla en el área de Well/logs/Documents/PENABLANCA124_REGISTROS_BASICOS_265_0_1397_18JAN2000S PENABLANCA124_RESISTIVO_SONICO_ORIENTACION_1405_152_12JAN2000S ? Peña Blanca-101, se confirma la existencia de la información en cuestión en el Cuarto de Datos virtual : Well/logs/Documents/ PENABLANCA101. ? Peña Blanca-134, se confirma la existencia de la información en cuestión, en el Cuarto de Datos virtual donde podrá consultarla en el área de Well/logs/Documents/ PENABLANCA134_REGISTROS_BASICOS_2938_1428_08MAR2000 S.dlls PENABLANCA134_RESISTIVO_SONICO_1428_148_01MAR2000S ?



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 15

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

		Peña Blanca-107, se confirma la existencia de la información en cuestión, en el Cuarto de Datos virtual: Well/logs/Documents/PEÑA BLANCA-107_SLB2_AIT.LAS. PEÑA BLANCA-107_SLB1AIT-RG.LAS ? Peña Blanca-108 y 125, la Convocante llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
676	Visita al cuarto de datos (físico) Se solicita información completa de registros en formato "LAS" de los pozos Peña Blanca-137 y Peña Blanca-5, ya que los mismos en el paquete de datos entregado tienen ausencia completa de la información.	Respecto al pozo Peña Blanca-137, se confirma la existencia de la información en cuestión, en el Cuarto de Datos virtual donde podrá consultarla en formato .las. Con lo que respecta al pozo Peña Blanca-5 a la brevedad la información estará disponible en el Cuarto de Datos Virtual y para ello serán notificados vía correo electrónico.
677	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : N/A Por medio de la presente se solicita información acerca del Bloque Mundo Nuevo, específicamente todo el expediente relacionado con el pozo Mundo Nuevo 201 (MN-201), el cual no tiene información completa que permita incluirlo en la revisión técnica del bloque, misma que es fundamental para su estudio. Agradecemos todo lo que se pueda hacer al respecto para poder disponer de esa información. Atentamente Iberoamericana de Hidrocarburos SA de CV	Se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
678	DATA PACK Se encontró que del Campo Barcódón se han tomado 82 registros de presión de fondo desde el 2010, pero los resultados no se encuentran dentro de la información proporcionada en el Data Pack. Solicitamos amablemente a la CNH, se otorgue la información solicitada.	Se realizará una revisión y se llevarán a cabo las acciones necesarias para que, en caso de contar con información adicional, ésta se ponga disponible en el Cuarto de Datos virtual y pueda ser consultada por los Interesados que tengan derecho a visualizar dicha información.
679	Clausula 11.2 Procedimientos de Recepción: 1. Es posible que la CNH nos permita hacer visitas a las estaciones de entrega de Hidrocarburos cercanas a los campos incluidos en el llamado 03 de la Ronda 1?	Conforme al numeral 6.8 de las Bases, las fechas de las visitas y demás detalles de éstas se encuentran publicadas en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L03/2015**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio